

ACUERDO NÚMERO 005 DEL 2023

"Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Leyes 2276 de 2022 y 2291 de 2023, la Resolución 003 de 2004 del CONFIS, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que a través del artículo 3° de la misma ley se determinó que su objeto consiste en *"desarrollar actividades de autoridad técnico-científica para el control Integral del cáncer, realizar Investigación, docencia y educación continua, desarrollo e innovación, programas de salud pública en el ámbito de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad; prestar atención integral y ser centro de referencia para la atención e investigación del cáncer"*.

Que conforme al artículo 17 *ib.*, el Instituto Nacional de Cancerología en materia presupuestal continuará con el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

Que, en consecuencia, para efectos presupuestales se regula por el Decreto Compilatorio 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto y por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, de otra parte, el literal g) del artículo 7 de la Ley 2291, sobre "Funciones del Consejo Directivo", preceptúa que es una de sus atribuciones la de *"Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, y las modificaciones al mismo, de conformidad con las normas que la rigen en materia presupuestal"*.

Que el Artículo 19 de la Ley 2291 sobre Referencias normativas, establece: *"A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todas las referencias que se hayan hecho o se hagan al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, deben entenderse referidas al Instituto Nacional de Cancerología"*.

Que la Junta Directiva del INC, mediante el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INC para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por \$457.427 millones; así mismo, mediante Acuerdo 001 del 26 de enero de 2023, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos realizada mediante la Resolución 001 de 2 de enero de 2023 por la Directora General, por el valor mencionado anteriormente. Posteriormente, la Junta Directiva del INC mediante acuerdo No 002 del 28 de febrero de 2023, aprobó una

ACUERDO NÚMERO 005 DEL 2023

“Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023”

adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del INC para la vigencia fiscal 2023, por \$122.911 millones, quedando el presupuesto final del INC en \$580.338 millones.

Que, de acuerdo con la justificación legal, técnica y económica, presentada por el Instituto al Consejo Directivo, esa entidad solicitó modificar el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento, con un traslado presupuestal, por valor de \$800.005.000, con el fin de cubrir el faltante de apropiación presupuestal de lo que resta la vigencia para el pago de la nómina del personal de supernumerarios, de acuerdo a las necesidades de talento humano que apoyan la prestación de los servicios de salud del Instituto, al igual que para financiar la transferencia por concepto de incapacidades.

Que la Dirección del Instituto, sustentó en la sesión de consejo directivo del día 26 de octubre de 2023, la respectiva justificación técnica y económica, la modificación al detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto, informando además que el traslado presupuestal no modifica, el valor total de los gastos de funcionamiento.

Que, para el efecto, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el INC, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1068 de 2015.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Detalle del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023, financiado con recursos propios, conforme al siguiente detalle:

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800.005.000	800.005.000
A	01					GASTOS DE PERSONAL	0	800.005.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	0	800.005.000
A	01	01	01			SALARIO	0	800.005.000
A	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	800.005.000	0
A	01	02	01			SALARIO	617.002.000	0
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	166.003.000	0
A	01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	17.000.000	0
A	01	02	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	17.000.000	0

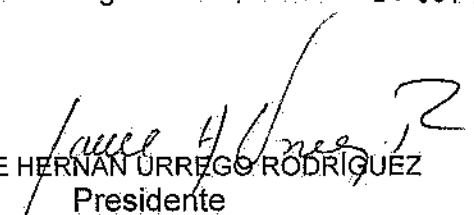
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se comunicará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ACUERDO NÚMERO 005 DEL 2023

"Por el cual se modifica el detalle del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 OCT 2023


JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Presidente


LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
Secretaria

Elaboró: María Yaneth Gil Parra
Revisó: Amparo Ines Espitia

Revisó: Mario Moreno, Asesor Dirección General – INC
Revisó: Lia Margarita Alvarez Puente -INC
Revisó:
NOMBRE– Ministerio de Salud y Protección Social